

## INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, recomiendan a la Cámara el rechazo al proyecto de ley que propone la aprobación de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2010.

El referido proyecto contiene un resultado deficitario superior al previsto en ocasión de la ley de presupuesto, y el mensaje que lo acompaña registra un incremento del déficit en más de medio punto del PBI. Esa circunstancia, que por si misma resultaría preocupante, sin duda alguna se agrava en el contexto macroeconómico y financiero mundial, caracterizado por la fragilidad y la incertidumbre.

El actual gobierno, prolongando una línea iniciada durante el mandato de su antecesor, ha aumentado el gasto público hasta el extremo de lo recaudado. Con certeza, este análisis no debe ponerse en términos de blanco o negro, ni reducirse a la disyuntiva entre políticas procíclicas o anticíclicas de manera excluyente. Sin duda, hay gastos que, por la naturaleza de su destino, devienen en inversión social y deben ser privilegiados. Otros, en cambio, son más bien prescindibles, improductivos y, en ocasiones, superfluos. Esta diferencia se aprecia, nítidamente, una vez más, en la presente rendición de cuentas, especialmente con relación a los ajustes presupuestales incluidos en el articulado.

El Presidente de la República, en atención a la coyuntura internacional antes descrita, acaba de pedir "cautela" a los ministros a propósito del gasto y demandó una mayor austeridad. Las palabras del presidente, sin duda, resultan compartibles, pero denotan una indudable contradicción con la propuesta presupuestal que comentamos, y que acompaña el presente informe.

En el sentido antes mencionado, es obvio que no merece el mismo juicio de valor la dotación presupuestal planteada como incremento para la enseñanza o para la construcción del sistema de rehabilitación penal de adolescentes, que las reiteradas reasignaciones de recursos con destino injustificado. En tal sentido, estas últimas ponen en entredicho dos aspectos. En primer lugar, el destino previsto con anterioridad resulta de dudoso fundamento, pues los dineros establecidos a ese efecto son ahora proyectados con otra finalidad, por ejemplo, la celebración de decenas de contratos y la generación de cientos de vínculos laborales nuevos con el Estado. En segundo lugar, aquello que ahora se pretende financiar resulta de

dudosa necesidad o urgencia y, en general, nada de eso fue debidamente explicado en el ámbito de la Comisión de presupuesto y hacienda.

El Poder Ejecutivo desaprovecha una oportunidad para poner las cuentas públicas en condiciones precautorias, sin tener por qué afectar los programas sociales y los proyectos de interés general. En cambio, la administración mantiene incambiado el esquema presupuestal, reconociendo el mayor desequilibrio fiscal, como ya se dijo, pero, además, aumentando los niveles de endeudamiento.

### **INFORME ECONOMICO FINANCIERO DEL PODER EJECUTIVO.**

Es notorio el incremento en el déficit de la balanza de pagos que viene registrando el país desde hace algún tiempo. El informe trimestral del BCU sobre el tema, muestra un marcado y persistente deterioro del saldo de la balanza de pagos en términos del PBI, pasando de cerca de un 9% de superávit en el tercer trimestre de 2008 a un déficit a partir del segundo trimestre de 2010. La trayectoria de la balanza comercial es también negativa, debido al incremento desmesurado de las importaciones en relación a las exportaciones.

En 2010, el déficit de la cuenta corriente fue de 443 millones de dólares, y hubiera sido mayor si no hubiera operado un extraordinario aumento de las exportaciones de servicios, en particular en el sector del turismo. Se reconoce por parte del gobierno que ha habido una evolución del tipo de cambio que ha favorecido el consumo. Lo que debe decirse es que hay un fuerte proceso de deterioro del tipo de cambio real.

El principal dinamismo lo ha tenido el comercio, al que se incluye dentro de los sectores productivos, y curiosamente se ha dado en reparaciones, restaurantes y hoteles (14,8%) así como en transporte, almacenamiento y comunicaciones (14,6%).

Con respecto al comportamiento del sector suministro de electricidad, gas y agua, las cifras muestran un crecimiento del 90,2% apoyado por una mayor utilización de la fuente hidráulica. Ahora bien, el gobierno cae en contradicciones fuertes en este tema y se apoya en el problema de la sequía para formular planteos sobre la política de tarifas y endeudamiento de la UTE que no consideramos estén inspirados por este problema, como se vera.

En la página 5 del informe se puede observar el magro crecimiento en términos de incidencia final en el producto de sectores realmente productivos como la construcción -0,2%- o la industria

manufacturera -0,6%- , con variaciones entre 15 y 40 veces mas bajas que las del PBI en general.

Las exportaciones de bienes se sostuvieron básicamente por los precios, que explican 22 de los 29 puntos de crecimiento. Las importaciones aumentaron vertiginosamente al son del atraso cambiario y tuvieron un comportamiento vigoroso, no precisamente con fines de introducir insumos productivos sino para el consumo, fundamentalmente automóviles. El turismo parece ser el rubro que soluciona los problemas de cuenta corriente, pues por ese concepto ingresaron más de mil millones al país.

### **Producción agropecuaria.**

Como siempre hemos sostenido, lo mejor que puede hacer el gobierno con el sector productivo privado, es dejarlo funcionar facilitando el desarrollo agroindustrial del país. El Estado sólo debe intervenir para equilibrar las inequidades de algunos sectores o, en su caso, de productores que -por su tamaño- son inviables en un marco de competencia, pero que al país le sirve, económica, social y políticamente, que los mismos se mantengan en el campo.

Un sector muy importante en la producción rural como la Granja, - sector que viene perdiendo productores, fundamentalmente explotado por agricultores familiares no existen medidas trascendentes para él, ni siquiera en la ley presupuestal del presente quinquenio. Reiteramos la necesidad de implementar políticas para sostener al sector granjero, desde hace tiempo vemos como el mismo viene perdiendo productores. El gobierno tendría que preguntarse: ¿Qué es más conveniente para el país, que el chacrero se quede o se vaya del predio rural?

Si bien reconocemos el impulso necesario que se hace en la investigación de los recursos acuáticos, así como el contralor de plagas y la habilitación, el registro y la auditoria de todo tipo de laboratorios, en esta Rendición de Cuentas el Ministerio de Ganadería se preocupa por la burocracia y por afectar fondos de los productores.

Estamos en contra de ampliar los vínculos laborales en Montevideo, teniendo en cuenta que el sector agropecuario tiene su base en el interior del país. Se dijo siempre -por parte de dirigentes del gobierno- que era necesario disminuir la burocracia centralista de la capital y en este proyecto de ley se transforman cargos y funciones de los que el 80% son para Montevideo y el 20% para el interior del país.

Estamos totalmente en contra de afectar fondos que fueron creados a instancias de los productores privados, solventados por el

sector privado y que han sido administrados por una Comisión mixta, representada por el Poder Ejecutivo y las principales gremiales del sector rural. La Comisión ha venido actuando muy bien en el control de la Brucelosis, indemnizando y acompañando al Estado en el combate a este flagelo. En el proyecto de Rendición de Cuentas, no se consultó a la Comisión, dejando de lado a los que, hasta el momento, han sido pieza fundamental en la lucha contra la enfermedad. Se afectan recursos generados exclusivamente por los privados en forma inconsulta, creando un antecedente muy peligroso que puede dinamitar en el futuro la actuación público-privada.

En lo que respecta al control de calidad de la sidra, es similar, se dirigen fondos para una Unidad Ejecutora del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca que administraba la Junta Nacional de la Granja, integrada por privados y el Poder Ejecutivo y ahora está en manos directas del Estado. Se crean antecedentes peligrosos para beneficiar a un Estado cada vez más grande y más voraz.

### **Mercado de trabajo.**

Se señalan importantes mejoras en el nivel del desempleo y de la tasa de empleo. Debe recordarse que el gobierno viene aplicando una definición de empleo muy restringida, computando a muchos desocupados reales como ocupados. Los números publicados por el INE muestran que el empleo precario es muy alto, y el empleo sin restricciones representa solamente algo más del 60 % de las personas ocupadas.

Los aumentos del salario real parecen al menos discutibles en los sectores más débiles, ya que el IPC no es representativo de la canasta actual de consumo, pues data del año 1997, y sabido es que, en el caso de la población más vulnerable, el índice de inflación resulta en general mayor. En el IPC hay ponderaciones que han quedado desactualizadas por los hechos, como la de la cuota mutual, cuando la enorme mayoría de la población se asiste en ASSE o se encuentra incorporada al Sistema Nacional Integrado de Salud.

### **Precios, inflación y tipo de cambio**

El IPC ha venido fluctuando permanentemente sobre el techo de la banda, la que se utiliza, entre otras cosas, para definir los ajustes en los Consejos de Salarios. La inmensa mayoría de los grupos que tuvieron que revisar los números en el mes de julio, debieron ajustar al alza las previsiones.

El cuadro de la pagina 16 muestra a las claras, en un sinceramiento destacable del gobierno, que somos el país que mas

dispersión presenta entre el IPC proyectado y el real. Se menciona que gran parte del fenómeno inflacionario es imputable al comportamiento de los bienes transables, es decir, aquellos que son objeto de comercio internacional, entre los cuales se destacan los alimentos.

En concreto, las autoridades no supieron prever la trayectoria de la inflación, errando sistemáticamente en sus proyecciones oficiales, las que marcan el desvío más grande, que ahora se pretende presentar como un signo de alerta para toda la población.

En materia de tarifas públicas, el gobierno, para frenar la inflación, nos propone una especie de congelación de precios a efectos de frenar el deterioro del poder adquisitivo de salarios y pasividades, lo cual es encomiable. Sin embargo, nos parece que como herramienta es de corto vuelo, ya que redundará en mayor endeudamiento y decrecimiento de las utilidades de las empresas públicas, lo cual incidirá en el resultado consolidado del sector público, empeorándolo.

Se reconoce tímidamente el deterioro del tipo de cambio real. Se grafica una evolución del mismo que no muestra en forma explícita la realidad. La realidad estaría indicando que a abril de 2011, la situación es bastante peor de lo que nos dice el gobierno.

### **Política Económica y distribución del ingreso.**

No compartimos la afirmación de que en el país se dieron prolongados períodos de crecimiento económico acompañados de una tendencia persistente a la concentración del ingreso. Se dice que eso ocurrió entre mediados de los ochenta y fines de los noventa. Esto es contradicho por el gráfico de la página 29, que muestra con elocuencia que el mínimo del índice de Gini ocurrió en 1993, durante el gobierno del Partido Nacional.

La comparación del comportamiento entre el índice de Gini y el de Theil muestran que las políticas actuales han beneficiado a las clases más altas y a las más carenciadas, castigando a la clase media. Por eso se observa una mejora más acentuada en Theil -que es más sensible a cambios en los extremos- que en Gini, que es más sensible a los cambios en el centro de la distribución del ingreso.

La política tributaria ha tenido su parte en la generación de ese resultado, y la relación entre ingresos y precios ya ha sido comentada, en el caso de trabajadores y demás sectores de ingresos fijos. En cuanto a las transferencias monetarias, hay fuerte evidencia de que los controles no existen en cuanto a la atención primaria en salud, y la asistencia al sistema educativo. En cuanto al informalismo,

hay un positivo sinceramiento del gobierno en el sentido de que en los deciles más bajos es donde se presenta la mayor precarización del empleo.

### **Financiamiento del gobierno central.**

La programación financiera que respalda la propuesta presupuestal ya no es mas congruente con los niveles de financiamiento disponible, tanto internos como externos. La alta volatilidad de los mercados, sumada a la incertidumbre sobre el destino de los países desarrollados, hace prever que la oferta de crédito será más restringida y con un costo mayor.

Se proyectaba una erogación por intereses, en el período 2011-2014, de 4.600 millones de dólares. Ahora hay razones sobradas para pensar que esta erogación será mayor, en función de la evolución proyectada de las tasas de interés y del dólar en el mundo. Las emisiones de deuda adicionales que tendrían que realizarse, frente a las turbulencias de los mercados internacionales que se vaticinan y ya empiezan a vivirse, determinan un escenario incierto.

Las normas sobre endeudamiento del Sector Público son vistas por el gobierno como una regla fiscal muy dura. No es comprensible que el gobierno se lamente de tener que pedir autorización al parlamento para aumentar la emisión sobre el tope.

Se proponen cambios que no compartimos. En primer lugar, la propuesta sugiere que la UTE sea dejada fuera del cálculo del tope. Se argumenta que es la empresa pública que ha mostrado mayor volatilidad en los últimos años, aunque hay un cuadro en la página 21 según el cual, desde 2004, todos los años son positivos salvo 2008, por la sequía y 2009, que fue cero. La solución provocaría que el ente pueda endeudarse sin límites y que se liberen 500 millones de dólares para llenarlos con más endeudamiento del gobierno central.

No se han explicado consistentemente los beneficios de la antedicha modificación. De la misma manera que sigue resultando incomprensible que el gobierno registre un mayor déficit, a pesar de los altos niveles de crecimiento y del consiguiente incremento de la recaudación, y que además proponga endeudar al país en 700 millones de dólares anuales adicionales.

### **INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

El Tribunal de cuentas de la República remitió, en tiempo y forma, el informe de precepto relativo a la rendición de cuentas. Del mismo surgen una serie de observaciones y señalamientos de diferente significación y magnitud, los que fueron comentados por el

ministerio de Economía y Finanzas, en el ámbito de la Comisión, de manera no totalmente satisfactoria.

Entre los mismos, el Tribunal informa: 1. Que no se pronuncia sobre el estado de situación del Tesoro y de los fondos presupuestales, por diferencias en el sistema contable empleado. 2. Que el ministerio de Economía y Finanzas no publicó debidamente los estados contables auditados del Nuevo Banco Comercial S.A. 3. Que durante 2010 el ministerio de Economía y Finanzas otorgó anticipos de tesorería que no fueron remitidos a la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas. 4. Que no se efectuó la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados por el TOCAF por parte de nueve incisos que componen el presupuesto nacional. 5. Que el resultado del gobierno central se encuentra sobrevaluado por diferencias de registros de activos y pasivos del Banco Hipotecario y la Agencia Nacional de Vivienda. 6. Que otro tanto acontece con relación a la capitalización del Banco Central del Uruguay, en este caso registrándose de más en las pérdidas que en las ganancias.

### **ARTICULADO Y AJUSTE PRESUPUESTAL**

Las modificaciones presupuestales resultaron de mayor magnitud de lo que el gobierno había señalado previamente. El articulado, en número, se aproximó a las 300 disposiciones, las cuales incluyen normas de la mayor variedad y entidad. Tal circunstancia no contribuye a la proclamada austeridad. Por otra parte, y por lo mismo, se introdujeron en la rendición de cuentas, como se verá, asuntos que no son de naturaleza presupuestal, lo que implica un apartamiento de las coordenadas constitucionales que rigen en la materia. Comentaremos algunos de los contenidos que sobresalen en los distintos capítulos, secciones e incisos que componen el presupuesto nacional.

### **Funcionarios y vínculos laborales con el Estado.**

Se introduce un nuevo procedimiento para tramitar la destitución de los funcionarios públicos y se modifican diversos criterios sobre la forma de contratar servicios personales en el sector público. Una vez más, se desconoció la ley de negociación colectiva del sector público, pues los trabajadores organizados no fueron convocados a negociar como indica dicha norma, lo que motivó un severo cuestionamiento de COFE.

Asimismo, se reasignan recursos presupuestales destinados a financiar nuevos contratos para el ingreso de personal en el Estado, por ejemplo, a través de los llamados "fondos para contratos temporales de derecho público", aunque por la misma vía se habilita el ingreso de cientos de pasantes y becarios. Estos cambios lejos

estuvieron de ser fundamentados, salvo el propósito de darle a los gobernantes la posibilidad de aumentar la plantilla y la libertad de aumentar los recursos humanos, lo que ya había resultado exagerado en la ley de presupuesto.

Se crean nuevos tipos contractuales para algunos organismos (Casinos, DGI), perforando el régimen de contrataciones consagrado el año pasado, así como varios cargos de confianza de dudosa justificación. Nada más lejos de la regularización de las relaciones laborales precarias preexistentes en la administración pública, y de la racionalidad administrativa tantas veces insinuada.

### **Nuevo régimen de compras estatales.**

La aprobación de este capítulo significó una de las mayores imprudencias cometidas en la instancia de la rendición de cuentas. Se trata de 47 artículos que modifican radicalmente el TOCAF y las normas que regulan la contratación administrativa los que, por razones obvias, no fueron analizados con el detenimiento correspondiente.

Por el mismo motivo, no fue posible recabar los asesoramientos indispensables. Los juristas invitados, en forma totalmente comprensible, se negaron a opinar sin realizar el estudio previo del articulado mencionado.

Algo más grave aún, el Tribunal de Cuentas de la República, órgano de contralor esencial en la materia, de jerarquía institucional equivalente a poder del gobierno, no solo denunció en la Comisión no haber sido consultado en algún momento, sino que, además, indicó no menos de cuatro inconstitucionalidades, detectadas después de una primera y apresurada lectura. Recomendó, por lo tanto, el desglose del capítulo en cuestión para proceder a un estudio serio y responsable en una etapa posterior. Por cierto, su sereno y certero consejo fue desestimado por la bancada de gobierno.

En síntesis, es inestimable lo que deba aguardarse con la entrada en vigencia de los nuevos mecanismos de compra en el Estado. Todo parece sugerir que habrá menos control, mayor discrecionalidad de los que gobiernan a la hora de contratar y, con seguridad, menor transparencia.

### **Incisos de la Administración Central.**

En la Presidencia de la República, se proyecta una mayor concentración de potestades, recursos y facultades, lo que deviene preocupante por tratarse de un organismo de competencia cerrada, ajeno al control parlamentario.

En el inciso correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional, aunque parcialmente, se contempla la situación del Hospital Militar, hoy al borde del abismo y de la interrupción de los servicios. Se incluye una partida de 154 millones de pesos y se unifica el sistema de aportación de oficiales superiores y personal subalterno. El Partido Nacional reiteró con insistencia la urgencia imperante, en la etapa previa a la rendición de cuentas, y mejoró los mecanismos propuestos, para asegurar que todos los recursos que se generen tengan por destino la Dirección de Sanidad.

El presupuesto del Ministerio del Interior fue ajustado en distintos aspectos operativos y de tipo administrativo que no generan mayores resistencias. Sin embargo, no se comparten otros temas incluidos, como la dependencia directa de los servicios de inteligencia de la persona del ministro o el aumento de los gastos confidenciales.

Los artículos referidos al Ministerio de relaciones exteriores, incluidos en el mensaje del Poder Ejecutivo, no habían motivado mayores dificultades, salvo por la inclusión de una propuesta para aprobar un convenio internacional por la vía de la rendición de cuentas, lo que derivó en un acuerdo político para desglosar aquella y derivarla a la comisión parlamentaria respectiva. Sin embargo, asumiendo una actitud reprochable, el ministro hizo llegar a la Comisión una iniciativa –ni más, ni menos- para regular la ciudadanía y reglamentar el concepto de vecinamiento previsto en el artículo 74 de la Constitución. Un tema que debería motivar la búsqueda de consensos amplios, por vincularse con las bases de nuestra convivencia, se introduce por la ventana de una norma presupuestal. Tan lamentable fue el proceder, que el canciller envió el texto sin dar la cara, pues nada dijo días antes, cuando compareció al Parlamento.

El capítulo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas prevé la creación de un nuevo cargo de confianza: la Dirección de Transporte Ferroviario. Lo curioso es que, al cabo de un año y medio de haber asumido, el gobierno aún no definió el diseño institucional y el modelo de gestión para la reactivación del ferrocarril, por más que fue esta una de sus principales promesas preelectorales y uno de los emblemas de su mandato. La creación de un cargo, se supone, debe ser funcional a un proyecto con su correspondiente plan estratégico. Sin embargo, no hay plan ni proyecto, pero habrá cargo.

El inciso 11- Ministerio de Educación y Cultura se integra con una gama amplia de disposiciones, en general compartibles y compartidas, acorde con el carácter residual que reviste esa Secretaría de Estado. Sin embargo, fue motivo de controversia con el señor ministro, el llamado "informe de avance" referido a la posible constitución del malhadado "ministerio de justicia", que se presentó

como anexo a la rendición. Allí se establecen conceptos y afirmaciones temerarias, como el cuestionamiento a la independencia de los magistrados o una enigmática "política de justicia del Poder Ejecutivo". Todo ello, en el marco de un indudable rebajamiento de la importancia institucional del Poder Judicial.

En el ámbito del Ministerio de Salud Pública se propone un nuevo cargo político, en este caso, el de director del "Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos". Sin desconocer la especialísima importancia de la función inherente al organismo mencionado, el ministro no fue capaz, a juicio de los firmantes, de justificar la necesidad de darle la naturaleza de particular confianza a una conducción que hasta ahora no la había tenido.

Las modificaciones solicitadas por el Ministerio de Desarrollo Social comprenden algunos aspectos controversiales. Se propone un ajuste a la ley del Instituto del Adulto Mayor, el que, en puridad, no ha funcionado hasta el momento, a pesar de que lleva varios años de vigencia legal; de la misma manera, el gobierno insiste públicamente en la conformación de un sistema de cuidados, pero nada se sabe del mismo. Un mecanismo de "préstamos" a personas físicas o jurídicas fue rechazado por los suscriptos, en el entendido de que su virtual implementación carece absolutamente de claridad.

### **Organismos del artículo 220 de la Constitución de la República**

El Poder Judicial, más allá del conjunto de disposiciones de importancia secundaria que incluyó el Poder Ejecutivo en su mensaje, no fue cabalmente contemplado en sus reclamos. A modo de ejemplo, la creación indispensable de un nuevo Tribunal de Apelaciones del Trabajo, en los hechos, quedó por el camino, pues apenas se introdujo una norma programática que obliga a la administración de justicia a procurar los recursos a esos efectos, lo que será de imposible cumplimiento. Otro tanto aconteció con la solicitud de rubros para financiar la capacitación de los magistrados en las causas de derechos humanos, obligación que surge de la sentencia de la Corte Interamericana.

El capítulo de ANEP, es por demás sugestivo. Es el primer ejemplo de la existencia de dos gobiernos. El Poder Ejecutivo propone un incremento presupuestal de 973 millones de pesos, en cumplimiento del artículo 867 de la ley de presupuesto, a efectos de que las partidas alcancen el nivel del 4,5% del PBI. Las autoridades de la enseñanza, sin embargo, reclaman, sobre eso, 3500 millones de pesos más. Las diferencias son abismales en los números, pero también en los conceptos. Las previsiones sobre lo que nos espera en

materia educativa son contradictorias: a modo de ejemplo, mientras el ministerio de economía pronostica una caída de la matrícula, el CODICEN anuncia un crecimiento exponencial. El Partido Nacional, con imaginación y buen criterio, propuso, adicionalmente, financiar con las economías de diversos rubros de Gastos no ejecutados, algunos programas de importancia. Lamentablemente, el desquicio que se vive en el sistema educativo está reflejado con elocuencia en la presente rendición de cuentas. Una situación similar, aunque con características propias, puede marcarse a propósito de la Universidad de la República.

Con relación al INAU, la novedad más sobresaliente fue el anuncio del destino de 15 millones de dólares (aproximadamente), provenientes del rubro previsto en el artículo 464 de la ley 15.903, para la construcción del nuevo establecimiento que albergará al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. De más está decir que se trata de una inversión imprescindible, dada la circunstancia que el país atraviesa en todo cuanto concierne a la minoridad infractora. Se trata de la concreción de un persistente reclamo del Partido Nacional, que se remonta al pasado período de gobierno, y que ahora cristaliza en función de los acuerdos interpartidarios.

Finalmente, ASSE representa el más contundente ejemplo de irracionalidad. Los siete artículos propuestos por el gobierno son inocuos, y el Partido Nacional no tuvo ninguna dificultad para votarlos afirmativamente. Sin embargo, el incremento presupuestal, de 2.316 millones de pesos, demuestra que el organismo se encuentra fuera de la realidad. Prueba de cuanto afirmamos es que cuarenta y ocho horas después de la presentación del presidente de ASSE en la Comisión, el mismo fue removido de su cargo.

### **Normas tributarias**

El capítulo II de la sección VII no contiene modificaciones al sistema tributario en términos de crear o eliminar impuestos, o de subir o bajar tasas o alícuotas, pero si una modificación al sistema de donaciones especiales previsto en el artículo 3 de la Ley Nº 18.083, 27 de diciembre de 2006.

Se trata de un ajuste absolutamente inconveniente a un mecanismo que, en los hechos, ha funcionado de manera más que satisfactoria para las instituciones de bien público que logran contribuciones de empresas que, en razón de ello, obtienen beneficios tributarios en el pago de sus impuestos. Injustificadamente, a nuestro juicio, se establece un tope anual general de 100 millones de pesos y, asimismo, por debajo del referido límite, topes sectoriales

según la naturaleza de la institución. Entendemos que esto generará todo tipo de dificultades e injusticias, las que irán en detrimento de quienes realizan una noble labor social.